

FL0440869

0472020



NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (3.827) -

A C T A

EN BARCELONA, mi residencia, a cinco de octubre de dos mil veinte. -----

Ante mí, RICARDO MANÉN BARCELÓ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

C O M P A R E C E: -----

DON JORGE (o JORDI) VERDAGUER LOPEZ, mayor de edad, casado y de vecindad civil catalana, abogado, con domicilio profesional en Barcelona, Calle Balmes, número 28, 3º 1ª (08007) y con DNI número .

INTERVIENE en nombre y representación y como Letrado y mandatario verbal de la entidad "COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE BARCELONA (COIB)", domiciliada en Barcelona, Calle Pujades, número 350 (08019). Entidad que figura debidamente inscrita en la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya (Registre de Col·legis professionals). -----

La última modificación de sus Estatutos se

aprobó en la Asamblea General Extra-ordinaria de 18 de marzo de 2.009 y fue inscrita en el citado Registro en virtud de Resolución del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya de fecha 21 de agosto de 2.009 publicada en el Diari Oficial de la Generalitat el día 8 de septiembre de 2.009 (D.O.G.C. número 5.460). -----

Tiene el CIF número Q0866003G.-----

Le conozco y **TIENE**, a mi juicio, tal como actúa, la capacidad legal para este otorgamiento, y **DICE**: --

Que, tal como actúa, **ME REQUIERE** para que me persone a las 16,30 horas del día 7 de octubre de 2.020 en la Sede Colegial de Barcelona, Calle Pujades, número 350, tercera planta, donde tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona representado por el compareciente, Asamblea que se halla fijada en primera convocatoria para las 16,30 horas y en segunda convocatoria para las 17,00 horas del citado día, a los efectos de que deje constancia de lo siguiente: -----

Primero.- Deje constancia de la efectiva celebración de la citada Asamblea en lugar y horas reseñados. -----

FL0440870

0472020



Segundo.- Haga constar la identidad y número de de las tres personas que actúen como interventores, que según manifiesta el compareciente serán seleccionadas entre los colegiados acreditados en la Asamblea. -----

Tercero.- Deje constancia de la observación del Orden del Día de la Asamblea y del contenido esencial de las intervenciones que se efectúen. -----

Dicho orden del Día resulta del documento que me exhibe y que incorporo a esta matriz. -----

Cuarto.- Haga constar todos los acuerdos que se tomen, así del procedimiento y el resultado de las votaciones que se efectúen para su adopción. -----

Quinto.- Finalmente haga constar cualquier otra incidencia que pueda producirse en el desarrollo de la Asamblea, o en su caso, la inexistencia de dichas incidencias. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de

que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo

FL0440871

0472020



previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

Así lo otorga. Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben al interviniente en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este acta por sí mismo, del que no usa, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, así como que éste hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento y haber prestado

libremente su consentimiento y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, números: el del presente y los anteriores en orden correlativo, DOY FE.= -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado Ricardo Manén Barceló.- rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA, relativa al acta número 3.827 de cinco de octubre de dos mil veinte. -----

En Barcelona, mi residencia, a siete de octubre dos mil veinte. -----

Yo, RICARDO MANEN BARCELO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, DOY FE: -----

De que en ejecución de requerimiento que me fue formulado en el acta precedente, el día fijado en el requerimiento, a las dieciséis horas treinta minutos me he personado en la sede del Col.legi Oficial d'infermeres i infermers de Barcelona, sito en la calle Pujades 350 Barcelona, donde, en un salón de su interior, en esos momentos se está disponiendo todo para la celebración de la Asamblea General Ordinaria del COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE BARCELONA. -----

A efectos de cumplimentar el punto "Primero" del



0472020



FL0440872

requerimiento, constato lo siguiente:-----

1°.- Que a la entrada del salón se hallan dispuestas tres mesas. En una de ellas figuran las letras A-F, en la otra G-Ñ y en la otra O-Z, correspondientes a los apellidos de todos los colegiados. Se van anotando por orden de llegada los asistentes a la Asamblea. -----

2°.- Que llegadas las dieciséis horas treinta minutos, no pudo constituirse la Asamblea en primera convocatoria, dado que el escaso número de colegiados presentes no alcanzaba el mínimo del 50% previsto al efecto en los Estatutos. -----

3°.- Que la Asamblea se constituyó válidamente en segunda convocatoria a las diecisiete horas, bajo presidencia de Doña PAOLA GALBANY ESTRAGUÉS, y actuando de Secretaria Doña EVA GAUSACHS CUCALÁ, quienes lo son a su vez de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el art. 16 de los Estatutos, con la asistencia al inicio, incluidos los miembros de la Junta, de colegiados suficientes para

dicha válida constitución. -----

Que en esta ocasión la Asamblea tendrá lugar en tres salas diferentes debidos a la necesidad de cumplir las medidas impuestas como consecuencia de la pandemia causada por el Covid 19. Si bien todas las salas están conectadas por video. -----

4°.- Que se ha dispuesto de megafonía, tanto para los miembros de la Junta intervinientes como para los colegiados asistentes a la Asamblea que solicitaron hacer uso de la palabra, y que la exposición de algunos de los puntos del orden del día fue acompañada de proyecciones ilustrativas de los mismos. -----

A efectos de cumplimentar las disposiciones estatutarias en relación a los requisitos para la celebración de la Asamblea, constato o siguiente: ---

Que por sorteo efectuado entre los colegiados asistentes, resultaron designados interventores para la Junta General Ordinaria y aceptaron la designación los siguientes señores: -----

1. DOÑA MERITXELL CUCALÁ ROVIRA, con DNI número

2.- DOÑA MARÍA PILAR GONZÁLEZ GALVEZ, con DNI



0472020



FL0440873

3.- DOÑA MARÍA EUGENIA VILA MIGUELOA con DNI número . -----

A todos ellos los identifico por sus respectivos DNI. -----

A efectos de cumplimentar los puntos del orden del día , constato o siguiente: -----

1º.- Que se observó el orden del día, en los términos que resultan de la presente diligencia, procediéndose, tras la introducción por parte de la Presidenta Doña Paola Galbany Estragués a la presentación por parte de estas de los nuevos miembros de la junta y a la exposición por parte de la Secretaria, Doña Eva Gausachs Cucalá de la memoria de actividades realizadas durante el año 2.019 y por el Tesorero, Don Enric Mateo, del estado de cuentas y liquidación del ejercicio del año 2.019. -----

Se abrió un turno de preguntas no planteándose ninguna. -----

Tras ello, se decidió por unanimidad de los asistentes que el sistema de votación sería el de

mano alzada, no solicitando nadie el procedimiento de votación nominal o secreta, y se procedió del modo acordado a votar el primer punto del orden del día, con el siguiente resultado: -----

Personas acreditadas: 126-----

Total votos: 124-----

Votos a favor: 78.-----

Votos en contra: 0.-----

Votos en blanco: 46.-----

Con lo que quedó aprobado el primer punto del orden del día, es decir, la memoria de actividades realizadas durante el año 2.019. -----

2°.- A continuación, se procedió a votar el punto segundo del orden del día, con el siguiente resultado: -----

Personas acreditadas: 126-----

Total votos: 125-----

Votos a favor: 76.-----

Votos en contra: 29.-----

Votos en blanco: 20.-----

Con lo que quedó aprobado el segundo punto del orden del día, es decir, el estado de cuentas y la liquidación del ejercicio 2019. -----

3°.- No se debatió ni sometió a votación el

FL0440874

0472020



tercer punto del orden del día "Informe de Gestión".

4°.- Seguidamente el Tesorero Don Enric Mateo se procedió a la presentación del presupuesto para el ejercicio del año 2020. -----

JOSEP PERIS, quien solicita la constancia en acta de su intervención: -----

1) ¿Porque no se han saltado el primer punto del orden del día, "Presentación de la nueva Junta" y el cuarto "Informe de gestión"? -----

2) Otra en relación a la cuantía de la asignación a "Estructuras" en el presupuesto en la que ha habido un incremento significativo. -----

3) La partida "Órganos de participación", en la que ha habido un incremento de 19.000 euros. -----

Los criterios de retribución de los miembros de la Junta ya que los Estatutos establecen que es la Asamblea la que ha de aprobar, no la cuantía, pero sí los criterios de retribución. -----

Contesta la señora Presidenta: Sí se ha hecho una presentación, aunque diferente, pero he

presentado a los miembros de la Junta de Govern con sus nombres y es el formato que hemos decidido hacer. Tengo constancia que otros años estos miembros de la Junta de Gobierno se sentaban a nuestro lado, pero entiendo que esto es de carácter opcional. -----

En cuanto a la segunda pregunta que formula el señor Peris, relativo al Informe de Gerencia, nosotros hemos presentado lo que por estatutos es obligatorio, el resto de puntos se consideran posibles u opcionales, no obligatorios. El señor Peris manifiesta que no los han presentado, sino sólo nombrado, no es lo mismo. Era tan sencillo como no ponerlo entre los puntos del orden del día. -----

El tesorero, señor Mateo, manifiesta en relación al resto de las preguntas que se han hecho algunas mejoras tanto en la sede como en el Espai Pujades lo que justifica el incremento en la partida de estructuras. -----

Y en cuanto a la retribución de los órganos de gobierno han estado continuistas y los miembros de la Junta de Govern están percibiendo lo mismo que la anterior Junta. En todo caso el aumento se debe a que hay Vocalías y territorio y se han nombrado a tres coordinadores territoriales que percibirán una

FL0440875

04/2020



compensación económica. -----

A continuación la colegiada doña Nuria Cuxart manifiesta que le ha extrañado que se saltara un punto del orden del día, el informe de gestión y que reivindica la discusión de este punto del orden del día. Manifiesta la señora presidenta que lo toman en consideración. -----

También pregunta una colegiada cuanto se ha aumentado la partida en investigación. Contesta el señor Mateo que aproximadamente el doble. -----

Otra colegiada, Mireia Boixadera manifiesta que ha encontrado a faltar la exposición del punto "Informe de Gestión", el aumento en la póliza de responsabilidad civil, respecto al año pasado, los criterios con los que se ha escogido a la compañía de firma electrónica, y por qué se ha disminuido el presupuesto en el "área de comunicación". -----

Contesta la presidenta que el aumento en la póliza de responsabilidad civil se debe al aumento de colegiadas; que la reducción en el área de

comunicación se debe a la reducción en el número de actividades pero que por el contrario se han hecho muchas intervenciones en prensa, radio y TV que no han supuesto gastos. -----

El señor Mateo explica los criterios con arreglo a los cuales se escogió a la empresa de firma electrónica. -----

A continuación interviene la colegiada Marga Esteve, en nombre de "Som Garantia", quien solicita la constancia en acta de su intervención: -----

"No reconocemos a esta Junta porque estamos pendientes de sentencia, pues la Justicia no se ha pronunciado sobre el fraude electoral que hubo en las elecciones a la presidencia del COIB, y por tanto, por coherencia no votaremos a favor de unos presupuestos hechos por una Junta que no reconocemos como tal y que accedió al cargo de manera unilateral y saltándose los estatutos del colegio, nosotros continuaremos defendiendo la profesión, reclamando transparencia, profesionalidad y sobre todo cumplir siempre la legalidad". -----

Contesta la presidenta; que el Tribunal Superior de Justicia no admitió el recurso contra el resultado de las elecciones del mes de Febrero de 2020 por



0472020



FL0440876

considerar que no era competente. Ahora su admisión depende de un Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Barcelona. No se sabe, ni siquiera, si se admitirá o no el recurso. Hasta que un Juez diga que la Junta se ha de elegir en unas nuevas elecciones, los resultados de las elecciones de Febrero de 2020 son perfectamente válidos y legítimos. La Junta de Govern actual es la Junta legítima y cita una Sentencia del TS de Abril de 2002. Es obligatorio celebrar una Asamblea ordinaria anual (art 14 de los Estatutos) y sería ilícito no celebrarlo. Además en la Asamblea se tratan los puntos que son obligatorios: memoria de actividades del año anterior, el estado económico de la corporación, la liquidación de los presupuestos del año anterior y la presentación del presupuesto del año siguiente, todo esto lo establece el art. 14 de los Estatutos, por otra parte, según el art 40.3 y 40.5 del RD 8/2020, tanto si se formularon las cuentas antes del estado de alarma como si se hizo

después, se ha convocar la Asamblea antes del 1 de
Noviembre, hay pues una obligación legal, la Asamblea
es libre de aprobar o no los presupuestos, pero la
decisión de la Asamblea no depende del reconocimiento
o no de la Junta, por lo que ustedes son libres de
votar o no votar, pero no hacerlo perjudicaría los
intereses del Colegio pues obligaría a prorrogar los
presupuestos anteriores. -----

Otro colegiado pregunta a la presidenta si le
podría indicar de forma desgregada el sueldo de cada
uno de los miembros de la junta de govern y también
les anima a que publiquen esta información en el
portal de transparencia de la pagina web del Colegio,
contesta el tesorero que se publicarán. -----

A continuación; se procedió a votar el quinto
punto del orden del día, con el siguiente resultado:

Personas acreditadas: 128-----

Total Votos: 123.-----

Votos a favor: 64.-----

Votos en contra: 47.-----

Votos en blanco: 12.-----

Con lo que quedó aprobado por mayoría el quinto
punto del orden del día, es decir, el presupuesto
para el ejercicio del año 2.020. -----

FL0440877

0472020



5°.- Se plantearon varias cuestiones como "ruegos y preguntas" -----

Un colegiado pregunta si a partir de ahora Twiter será la forma normal de comunicación con los Colegiados, pues es a través de el que se han enterado de las discrepancias entre los miembros de la Junta en cuanto al cese del Gerente. Contesta la presidenta que no responde de lo que la gente pueda decir por Twitter. Nosotros hicimos un comunicado que se colgó en la web y se le cesó con todos los requisitos legales y estatutarios. El motivo del cese fue la pérdida de confianza y ahora trabajamos con el mismo equipo que tenía el anterior gerente, es el funcionamiento ordinario. -----

Otro colegiado pregunta acerca del área médico-quirúrgica. -----

Otro colegiado interviene para decir que de un análisis que ha hecho de las actas de la Junta de Govern del Colegio le ha sorprendido que en muchos casos el resultado era un empate a seis y que la

cuestión se decidía por el voto de calidad de la presidenta. Sorprende su intransigencia y la poca capacidad dialogante y negociadora por tener que usar el recurso al voto de calidad en la mayoría de las decisiones importantes, ¿piensa continuar con esta dinámica o tomará alguna medida para intentar mejorar el funcionamiento de la Junta de Govern? Contesta la presidenta que el ejercicio del voto de calidad es perfectamente legítimo y democrático, no implica en ningún caso intransigencia y que por tanto continuará así. -----

Otro colegiado, que manifiesta ser representante sindical, sobre la situación laboral de los enfermeros, daría soporte a una huelga general y si presionará a la Generalitat para mejorar las condiciones de las enfermeras. -----

Responde la presidenta que está hablando como sindicalista y no como colegiado. En todo caso buscaremos mejorar las condiciones laborales de la enfermera y decidiremos de forma colegiada lo que convenga más a las colegiadas. -----

Señora Cuxart, pregunta sobre el Banc de Imatges. -----

Otra colegiada realiza consideraciones sobre el

0472020



grup 65. -----

Otra colegiada, pregunta si podrá disponer de la grabación de la Junta. Le responden que sí -----

Otra sobre participación por voto electrónico, el proyecto Reset y diversas cuestiones colegiales. Le responde el tesorero y la presidenta. -----

Tras lo cual, se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos del día 7 de Octubre de dos mil veinte. -----

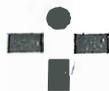
Y sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia que redacto en siete folios de papel exclusivo para uso notarial y de todo su contenido redactado en este folio y los seis anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe. -----

Signado: R. Manén Barceló.- Rubricado y sellado.

0472020



COL·LEGI OFICIAL
INFERMERES I INFERMERS
BARCELONA



Convocatòria d'Assemblea General Ordinària

Per acord de la Junta de Govern extraordinària del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona (COIB) del dia 14 de juliol de 2020, i en compliment del que disposen els articles 14.a) i 15 dels Estatuts del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona, es convoca a tots els col·legiats i col·legiades a l'Assemblea General Ordinària que se celebrarà el proper dia 7 d'octubre de 2020, a les 16,30 hores en primera convocatòria i a les **17,00 hores** en segona, a la sala d'actes del COIB (c/ Pujades 350, 3a. Planta. 08019 Barcelona), de conformitat amb el següent ordre del dia:

1. Presentació de la nova Junta de Govern.
2. Exposició i aprovació, si s'escau, de la memòria de les activitats realitzades durant l'any 2019.
3. Exposició i aprovació, si s'escau, de l'estat de comptes i la liquidació de l'exercici de l'any 2019.
4. Informe de gestió.
5. Presentació i aprovació, si s'escau, del pressupost per a l'exercici de l'any 2020.
6. Precs i Preguntes.

Cordialment,

COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE BARCELONA REGISTRE DE SORTIDA Núm. 2826 Data 14/07/2020

Paola Galbany Estragués
Presidenta

Barcelona, 14 de juliol de 2020

NOTES: La memòria d'activitats, el balanç i compte de resultats de l'any 2019, i la proposta de pressupost per a l'any 2020, estaran a la vostra disposició a la seu del Col·legi (c/ Pujades, 350. 08019 Barcelona), a partir del dia 30 de setembre, o bé la podeu demanar per correu electrònic a l'adreça: assemblea@coib.cat.

L'Assemblea General es desenvoluparà de conformitat amb les normes sanitàries vigents en el moment de la seva celebració.

ASSEMBLEA GENERAL ORDINÀRIA 2020

RESULTAT VOTACIONS

2. APROVES L'ESTAT DE COMPTES I LA LIQUIDACIÓ DE L'EXERCICI DE L'ANY 2019?

SI

76

NO

29

EN BLANC

20

Total vots 125

Persones acreditades 126



FL0440880

0472020

Tot
votacion + (302+308) + (304+305)

ASSEMBLEA GENERAL ORDINÀRIA 2020

RESULTAT VOTACIONS

1. APROVES LA MEMÒRIA D'ACTIVITATS CORRESPONENT A L'EXERCICI 2019?

SI

78

NO

0

EN BLANC

48

Total vots 126

Persones acreditades 126

ASSEMBLEA GENERAL ORDINÀRIA 2020

RESULTAT VOTACIONS

3. APROVES EL PRESSUPOST PER A L'EXERCICI DE L'ANY 2020?

SI

64

NO

47

EN BLANC

12

Total vots 123

Persones acreditades 128

